



Municipalidad de Arica

<b>SMA</b>	<b>OFICINA REGIONAL ALCALDIA ARICA Y PARINACOTA</b>
FECHA DE RECEPCIÓN: <u>28/06/19</u>	
Nº DE MINUTA <u>99</u> LINEA: <u>165</u>	
DERIVADO: <u>GPH</u>	
OBS.: _____	

ORD.: N° 3166 /2019

ANT.: a) Res. Ex. N° 5 / F-037-2018, de SMA, mediante la cual solicita información a Ilustre Municipalidad de Arica.

MAT.: Envía información solicitada en antecedente.

ADJ : Se adjunta CD con respaldos digitales.

ARICA,

28 JUN 2019

DE : GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

A : TANIA GONZÁLEZ PIZARRO  
JEFA OFICINA REGIONAL  
SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA  
7 DE JUNIO N°268, OFICINA 330, EDIFICIO MIRABLAU, ARICA.  
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, en atención al documento indicado en antecedente, el cual solicita información a la Ilustre Municipalidad de Arica, respecto a proceso sancionatorio Rol F-037-2018, llevado por la División de Sanción y Cumplimiento de vuestra Superintendencia, con fiscal instructor Sr. Gonzalo Parot Hillmer, es que envío adjunto al presente oficio los siguientes antecedentes:

- Contratos de vigilantes de RENAMU Humedal
- Resolución 0006 de fecha 11 de febrero de 2019, que resuelve que el proyecto "Modificación de mecanismo de delimitación deslinde sur de Reserva Natural Municipal del Humedal de la Desembocadura del Río Lluta" no requiere ingresar obligatoriamente al SEIA.
- Informe de ejecución y avance de obras de regularización.
- Informe de estado de Avance Estudio de Capacidad de Carga Humedal de la Desembocadura del Río Lluta.
- Acta de Reunión celebrada con CMN y Seremi de Medio Ambiente, y protocolo de consenso.

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.

  
**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

GER/EBC/MGM/DN2/Isv. -  
c.c.

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. -
- Departamento de Gestión Ambiental. -
- Archivo. -

 Ilustre Municipalidad de Arica

 @MuniArica

Departamento de Gestión Ambiental  
Dirección: Sotomayor 465  
Teléfono: (58) 2382351